

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDOS DE JULIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/100/2021 INTERPUESTO POR LA C. MARCELA GARCÍA VÁZQUEZ**, por su propio y en su calidad de candidata a Diputada Local por el principio de representación proporcional en el Estado de san Luis Potosí, por el partido político MORENA, **EN CONTRA DE** *“la Resolución de 8 de junio del año en curso, dictado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido MORENA (sic) DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:* “San Luis Potosí S.L.P., a 22 veintidós de julio de 2021 dos mil veintiuno.

Vistas la razón de cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IX y 50, párrafo I, fracciones V y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recibido y agréguese a los autos el escrito de la parte actora **Marcela García Vázquez**, mediante el cual solicita se tenga a la autoridad responsable por incumplida la sentencia de fecha veinticuatro de junio del año que transcurre y se haga efectivo el apercibimiento otorgado en el acuerdo plenario de fecha ocho de julio del año en curso.

Téngase a la parte a tora por realizando las manifestaciones a que se refiere su ocurso, las cuales serán tomas en cuenta al momento de resolver lo procedente respecto al cumplimiento de la sentencia del pasado 08 de julio, emítase en su momento el pronunciamiento que en derecho corresponda.

**Notifíquese por estrados. -**

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, e instructora en el presente asunto, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez. Doy fe”.

**LIC. JESÚS MARCO TULIO RIVERA JIMÉNEZ BRAVO  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**